



ACTA CFP N° 14/2007

### **ACTA CFP N° 14/2007**

En Buenos Aires, a los 3 del mes de mayo de 2007, siendo las 12:30 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Ministro Holger Martinsen, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Oscar Fortunato, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti, el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Lic. Raúl González, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla.

Asimismo se encuentran presentes el Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Lisandro Belarmini, el Representante Suplente de la SAyDS, Ing. Jorge Khoury y el Representante Suplente de la Provincia de Chubut, Dr. Edgardo Calatayud. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de NUEVE (9) miembros presentes, se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

1. VIEIRA PATAGONICA.
  - 1.1. Nota INIDEP N° 0774 (18/04/07) en respuesta a la Nota CFP N° 70/07.
  - 1.2. Nota de WANCHESE ARGENTINA S.A. y GLACIAR PESQUERA S.A. (2/05/07) solicitando reunión de la Comisión de Análisis y Seguimiento de la Pesquería de Vieira Patagónica.
  
2. LANGOSTINO:
  - 2.1. Nota de CEPA (2/05/07) solicitando realizar una prospección de langostino en aguas nacionales.
  - 2.2. Nota INIDEP N° 0818 (26/04/07) solicitando una reunión técnica con los representantes de las Provincias de Santa Cruz y Chubut para tratar temas relacionados con el *by-catch* en la pesquería de langostino.
  
3. PERMISO DE PESCA DE GRAN ALTURA:



ACTA CFP N° 14/2007

- 3.1. Exp-S01:0015633/06: Nota SSPyA (20/04/07): solicitud permiso de pesca de gran altura para el b-p DON GAETANO (M.N. 071) de ROLAR S.A.
- 3.2. Exp-S01:0101548/06. Nota SSPyA (27/04/07): solicitud permiso de pesca de gran altura para el b-p KARINA (M.N. 01462) de FRIGORIFICO DON LUIS S.R.L.
- 3.3. Exp-S01:0043633/067. Nota SSPyA (27/04/07): solicitud permiso de pesca de gran altura para el b-p GOLFO SAN MATIAS (M.N. 0362) de BESUGO S.A.
  
4. INACTIVIDAD COMERCIAL:
  - 4.1. Exp: S01: 0295834/02: Nota SSPyA (20/04/07) elevando a consideración del CFP la presentación de MAKRO S.A. vinculada con la justificación de la inactividad comercial del b-p PRIMAVERA (M.N. 0559).
  
5. POLITICA PESQUERA:
  - 5.1. Certificación de pesquerías.
  
6. TEMAS VARIOS:
  - 6.1. Nota de SANTA ELENA S.A. (27/04/07) referida al suministro de surimi.
  - 6.2. SENASA.
  - 6.3. Otros.

## **1. VIEIRA PATAGONICA.**

### **1.1. Nota INIDEP N° 0774 (18/04/07) en respuesta a la Nota CFP N° 70/07.**

Tomado conocimiento de la nota de referencia y analizadas las recomendaciones efectuadas por el INIDEP se decide por unanimidad solicitar a la Secretaría Técnica que elabore un proyecto de resolución para implementar las medidas de manejo en estudio.

Asimismo, dado que el día 30 de abril de 2007 venció la CMP establecida por la Resolución CFP N° 13/2007 para las Unidades de Manejo del Sector Norte, considerando que aún no se dispone del informe técnico con las recomendaciones para fijar la CMP del año en curso, a fin de no afectar la evolución de la pesquería y siguiendo un criterio precautorio, se decide por unanimidad establecer en forma provisoria la CMP de las Unidades de Manejo del Sector Norte en los mismos valores establecidos por la resolución antes citada.

Finalmente, ante la falta de información suficiente para adoptar estas decisiones se solicita a la Autoridad de Aplicación que, para la próxima reunión, elabore un informe sobre la situación del INIDEP.



ACTA CFP N° 14/2007

A tales efectos se instruye a la Secretaría Técnica para que notifique la decisión a la Autoridad de Aplicación y al INIDEP.

**1.2. Nota de WANCHESE ARGENTINA S.A. y GLACIAR PESQUERA S.A. (2/05/07) solicitando reunión de la Comisión de Análisis y Seguimiento de la Pesquería de Vieira Patagónica.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia que será evaluada por los Consejeros oportunamente.

**2. LANGOSTINO:**

**2.1. Nota de CEPA (2/05/07) solicitando realizar una prospección de langostino en aguas nacionales.**

Se recibe la nota de referencia para ser analizada por los Consejeros.

**2.2. Nota INIDEP N° 0818 (26/04/07) solicitando una reunión técnica con los representantes de las Provincias de Santa Cruz y Chubut para tratar temas relacionados con el *by-catch* en la pesquería de langostino.**

Tomado conocimiento de la nota del INIDEP, a propuesta del Representante de la Provincia de Buenos Aires, se decide por unanimidad establecer un calendario mensual de reuniones técnicas que se llevarán a cabo el primer día miércoles de cada mes. La reunión correspondiente al presente mes se fija para el día miércoles 10 de mayo próximo a partir de las 10:00 horas, en la sede del CFP.

A tal fin de instruye a la Secretaría Técnica para que gestione el pago de los pasajes y viáticos de un representante técnico por provincia.

**3. PERMISO DE PESCA DE GRAN ALTURA:**

**3.1. Exp-S01:0015633/06: Nota SSPyA (20/04/07): solicitud permiso de pesca de gran altura para el b-p DON GAETANO (M.N. 071) de ROLAR S.A.**

ROLAR S.A., por intermedio de su apoderado, solicitó la emisión de un permiso de pesca de gran altura para el buque DON GAETANO (M.N. 071) (ver presentación de fs. 3). Acompañó la declaración jurada prevista en la Resolución CFP N° 8/04. Se hace constar que el buque fue incorporado a la matrícula en 1995 (cfr. fs. 18).



ACTA CFP N° 14/2007

Según informa la Autoridad de Aplicación, el buque no contó con autorización para pescar en el Área Adyacente a la ZEE (cfr. fs. 23).

Por todo lo expuesto, se decide por unanimidad autorizar a la Autoridad de Aplicación a emitir el Permiso de Pesca de Gran Altura a favor del buque DON GAETANO (M.N. 071), para las especies habilitadas en su permiso de pesca nacional y en el Área Adyacente de la Zona Económica Exclusiva, por un plazo de DIEZ (10) años.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que remita el expediente a la Autoridad de Aplicación, adjuntando copia autenticada de la presente acta, a fin de que se proceda a la notificación del administrado y a la emisión del Permiso de Pesca de Gran Altura correspondiente.

**3.2. Exp-S01:0101548/06. Nota SSPyA (27/04/07): solicitud permiso de pesca de gran altura para el b-p KARINA (M.N. 01462) de FRIGORIFICO DON LUIS S.R.L.**

FRIGORÍFICO DON LUIS S.A., por intermedio de sus socios gerentes, solicitó la emisión de un permiso de pesca de gran altura para el buque KARINA (M.N. 01462) (ver presentación de fs. 3/5). Acompañó la declaración jurada prevista en la Resolución CFP N° 8/04. Se hace constar que el buque fue incorporado a la matrícula en 1991 (cfr. fs. 8).

Según informa la Autoridad de Aplicación, el buque no contó con autorización para pescar en el Área Adyacente a la ZEE (cfr. fs. 66).

Por todo lo expuesto, se decide por unanimidad autorizar a la Autoridad de Aplicación a emitir el Permiso de Pesca de Gran Altura a favor del buque KARINA (M.N. 01462) por un plazo de DIEZ (10) años.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que remita el expediente a la Autoridad de Aplicación, adjuntando copia autenticada de la presente acta, a fin de que se proceda a la notificación del administrado y a la emisión del Permiso de Pesca de Gran Altura correspondiente.

**3.3. Exp-S01:0043633/067. Nota SSPyA (27/04/07): solicitud permiso de pesca de gran altura para el b-p GOLFO SAN MATIAS (M.N. 0362) de BESUGO S.A.**

BESUGO S.A., por intermedio de su presidente, solicitó la emisión de un permiso de pesca de gran altura para el buque GOLFO SAN MATIAS (M.N. 0362) (ver presentación de fs. 3/4). Acompañó la declaración jurada prevista en la Resolución



ACTA CFP N° 14/2007

CFP N° 8/04. Se hace constar que el buque fue incorporado a la matrícula en 1980 (cfr. fs. 105).

Según informa la Autoridad de Aplicación, el buque no contó con autorización para pescar en el Área Adyacente a la ZEE (cfr. fs. 61).

Por todo lo expuesto, se decide por unanimidad autorizar a la Autoridad de Aplicación a emitir el Permiso de Pesca de Gran Altura a favor del buque GOLFO SAN MATIAS (M.N. 0362) por un plazo de DIEZ (10) años.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que remita el expediente a la Autoridad de Aplicación, adjuntando copia autenticada de la presente acta, a fin de que se proceda a la notificación del administrado y a la emisión del Permiso de Pesca de Gran Altura correspondiente.

#### **4. INACTIVIDAD COMERCIAL:**

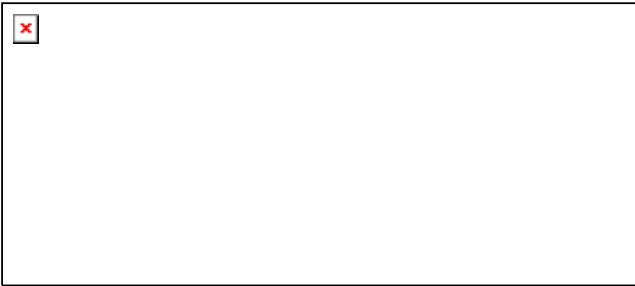
##### **4.1. Exp: S01: 0295834/02: Nota SSPyA (20/04/07) elevando a consideración del CFP la presentación de MAKRO S.A. vinculada con la justificación de la inactividad comercial del b-p PRIMAVERA (M.N. 0559).**

Mediante el Acta CFP N° 61/04 se justificó la inactividad comercial del buque PRIMAVERA (M.N. 0559) hasta el 31 de enero de 2005.

El 28/01/05 la apoderada de MAKRO S.A. solicitó una nueva prórroga. El 21/04/05, por medio del Acta CFP N° 16/05, se decidió *“justificar la inactividad comercial del buque PRIMAVERA (M.N. 0559) durante los 180 días posteriores al 31/01/05, en el marco del artículo 28 de la Ley N° 24.922, para la efectiva puesta en operaciones del mismo”*.

El 01/07/05 MAKRO S.A. solicitó la transferencia del permiso de pesca del buque PRIMAVERA (M.N. 0559) a otro buque a ser incorporado, por haber llegado el primero de los buques al límite de su vida útil (fs. 3 del EXP-S01:0223970/2005). Por nota de fecha 29/05/06, la DNCP notifica que la solicitud no encuadra en los parámetros del artículo 30 de la Ley 24.922 (unidades de capacidad equivalente) (fs. 108 del EXP-S01:0223970/2005), entregada el 06/06/06 (fs. 109 del EXP-S01:0223970/2005).

El 01/11/06, el Vicepresidente de MAKRO S.A. solicitó *“se justifique la inactividad de nuestro buque PRIMAVERA, por el término de 180 (ciento ochenta) días ya que el mismo se encuentra en dique seco terminando reparaciones en virtud que se nos*



ACTA CFP N° 14/2007

*denegara el traspaso del permiso a favor del nuevo buque”* (fs. 113 del EXP-S01:0223970/2005).

El 07/12/06 se solicitó vista de las actuaciones la que tuvo lugar el 24/01/07 (fs. 116 y 117, respectivamente, del EXP-S01:0223970/2005).

El 19/02/07, MAKRO S.A. se presenta, en continuación de la nota del 01/11/06, a solicitar que se justifique la inactividad del buque (fs. 243/245 del EXP-S01:0295834/2002). Se relata que hasta mediados de 2005 se realizaron importantes reparaciones. En la inspección de septiembre de 2006 se verificaron las reparaciones por las que el CFP justificó la inactividad del buque. Sin embargo, restaban varios trabajos pendientes (ver acta de inspección de la PNA agregada a fs. 272/276 del EXP-S01:0295834/2002). En el ínterin, y dadas las dificultades para mantener una embarcación con casco de madera, se solicitó el reemplazo por otro buque, que no prosperó. Desde la solicitud de reemplazo (junio de 2005) hasta su rechazo (junio de 2006) la embarcación se mantuvo inactiva debido a que la causal era el fin de vida útil del buque. Ello ocasionó un desgaste importante de la unidad, a lo que se sumó la marea extraordinaria producida en abril de 2006 en el Puerto de Rawson, que provocó que el buque se escorara, afectando el motor principal de la embarcación. Por dichos motivos debieron iniciarse nuevas tareas de reparación. En virtud de aquellos, solicita que se justifique la inactividad por 90 días desde la fecha de esta última presentación. Adjunta fotografías, Presupuesto de fecha 10/01/07 de MM Servicios, Actas de Inspección de la PNA.

El informe de la Autoridad de Aplicación (20/04/07) da cuenta de la finalización de la última marea el día 15/10/03.

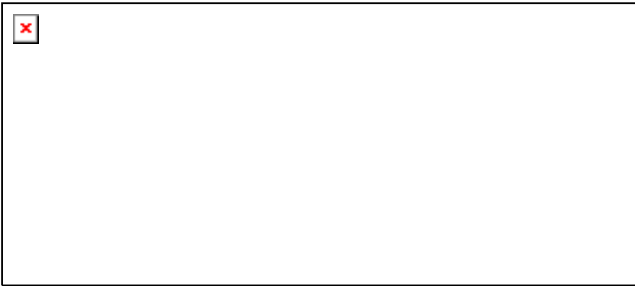
A partir de todo lo expuesto, analizada la solicitud y documentación presentadas, se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se devuelvan las actuaciones a la Autoridad de Aplicación para que se intime a la administrada a que exprese si el buque ha llegado al fin de su vida útil o si será reparado, y para que en este último supuesto acompañe un cronograma detallado con las reparaciones que llevará a cabo en el buque PRIMAVERA (M.N. 0559).

## **5. POLITICA PESQUERA:**

### **5.1. Certificación de pesquerías.**

El CFP decide abocarse al tratamiento del tema, acordando promover el desarrollo de un sistema de certificación de buenas prácticas pesqueras.

Para cumplir con esta tarea los miembros del CFP presentarán sus propuestas.



**6. TEMAS VARIOS:**

**6.1. Nota de SANTA ELENA S.A. (27/04/07) referida al suministro de surimi.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

El Representante de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur informa que ha recibido una nota de similar tenor y que está abocado a la búsqueda de mayor información.

**6.2. SENASA.**

A propuesta del Representante de la Provincia de Buenos Aires, y con la adhesión del resto de las provincias, se decide por unanimidad solicitar al SENASA (SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA), a través de la Autoridad de Aplicación, un informe detallado sobre el resultado de los trámites administrativos realizados para la certificación de calidad de aguas y zona de producción, que fuera requerido en las Actas CFP N° 37/05 y 7/06.

Asimismo que informe si ha puesto en conocimiento de la Cancillería Argentina el dictado de la Resolución SAGPyA N° 506/00, con su modificatoria N° 829/06, solicitando su notificación a las autoridades de la Unión Europea. En su defecto, indique las causas por las que no se ha realizado aquella comunicación.

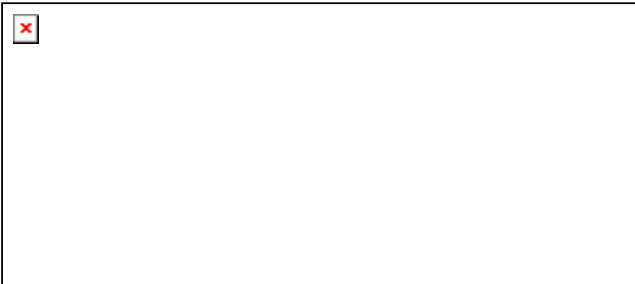
**6.3. Otros.**

**6.3.1. Oficio Judicial en los autos caratulados “ANTONIO BALDINO E HIJOS C/ CONSEJO FEDERAL PESQUERO S/ IMPUGNACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO”. Expte N° 71.793.**

El Asesor Letrado informa que, conforme fuera instruido en el Acta CFP N° 11/07, elaboró el proyecto de respuesta al oficio judicial de la referencia, que fue suscripta por el Suplente del Presidente del CFP y presentada en el Juzgado Federal N° 2 de Mar del Plata el 26/04/07.

**6.3.2. Proyecto de ley modificatorio del régimen de infracciones y sanciones de la Ley Federal de Pesca (Ley N° 24.922).**

El Representante de la Provincia de Buenos Aires expone su opinión y crítica al proyecto de referencia, actualmente en tratamiento por el Honorable Congreso de la Nación.



**6.3.3.. ADECUACIÓN PERMISO DE PESCA:**

- Nota de UDIPA (14/09/06 ingresada el 20/09/06) solicitando se incorpore la especie calamar a algunos permisos de pesca de las embarcaciones asociadas a dicha entidad.
- Nota de UDIPA (14/09/06 ingresada el 20/09/06) solicitando se incorpore alguna/algunas especies a los permisos de pesca de algunas embarcaciones asociadas a dicha entidad.
- Nota CUDAP S01:0080802/06 adjuntando nota UDIPA (25/09/06) a la SSPyA solicitando la acumulación de todas las presentaciones a fin de dar una solución integral.
- Nota UDIPA (4/12/06) solicitando respuesta a notas presentadas en septiembre de 2006. Ref.: Nota CUDAP S01:0109990/06.

A propuesta del Representante de la Provincia de Buenos Aires se continuó analizando las presentaciones de referencia.

Siendo las 17:00 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión del CFP el día miércoles 10 de mayo de 2007 en la sede del CFP a partir de las 11:00 horas.